

**Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00129564 ID 46052**

respuestas requerinf &lt;respuestasrequerinf@bancolombia.com.co&gt;

Jue 13/05/2021 11:32

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios &lt;jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (151 KB)

RTA\_RL00129564\_13052021.pdf;

Hola JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO

En atención al oficio número 0202, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00129564 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, [requerinf@bancolombia.com.co](mailto:requerinf@bancolombia.com.co) desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

**RESPUESTA DE UN  
REQUERIMIENTO**



Medellín, 13 de mayo de 2021

Código interno Nro RL00129564 (favor citar al responder)

JUZGADO CIVIL CIRCUITO LOS PATIOS

Respuesta al Oficio No. 0202  
Rad: 54405310300120160006200  
jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co  
LOS PATIOS, N DE SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)  
JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO

Oficio N° 202  
Radicación 54405310300120100000000  
Demandante IPS UNIPAMPLONA

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

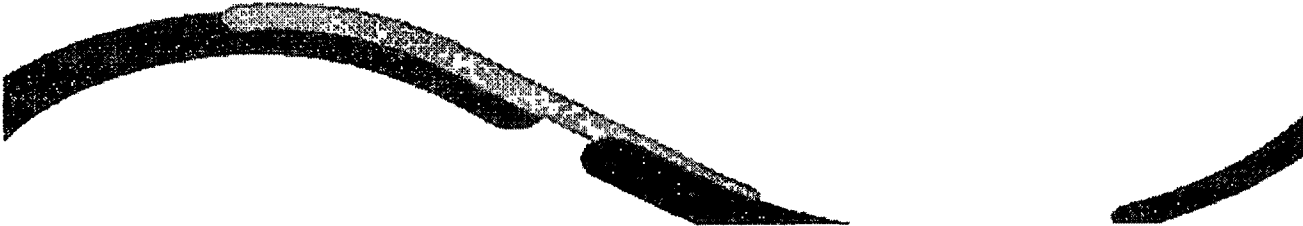
| DEMANDADO                                                 | IDENTIFICACIÓN | OBSERVACIONES                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTIDAD COOPERATIVA<br>SOLIDARIA DE SALUD<br>ECOOPSOS EPS | 832000760      | No existen embargos vigentes para este proceso, el<br>cliente permanece embargado por otros procesos. |
|                                                           |                |                                                                                                       |
|                                                           |                |                                                                                                       |
|                                                           |                |                                                                                                       |
|                                                           |                |                                                                                                       |

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Gustavo Emilio Perez Valencia

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Recuerda remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas  
Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.  
Conmutador: 4040000 correo electrónico [Requerinf@bancolombia.com.co](mailto:Requerinf@bancolombia.com.co)

**Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00129564 ID 46052**

respuestas requerinf &lt;respuestasrequerinf@bancolombia.com.co&gt;

Jue 13/05/2021 11:32

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios &lt;jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (151 KB)

RTA\_RL00129564\_13052021.pdf;

Hola JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO

En atención al oficio número 0202, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00129564 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, [requerinf@bancolombia.com.co](mailto:requerinf@bancolombia.com.co) desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

**RESPUESTA DE UN  
REQUERIMIENTO**



Medellín, 13 de.mayo de 2021

Código interno Nro RL00129564 (favor citar al responder)

JUZGADO CIVIL CIRCUITO LOS PATIOS

Respuesta al Oficio No. 0202  
Rad: 54405310300120160006200  
jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co  
LOS PATIOS, N DE SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)  
JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO

Oficio N° 202  
Radicación 54405310300120100000000  
Demandante IPS UNIPAMPLONA

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

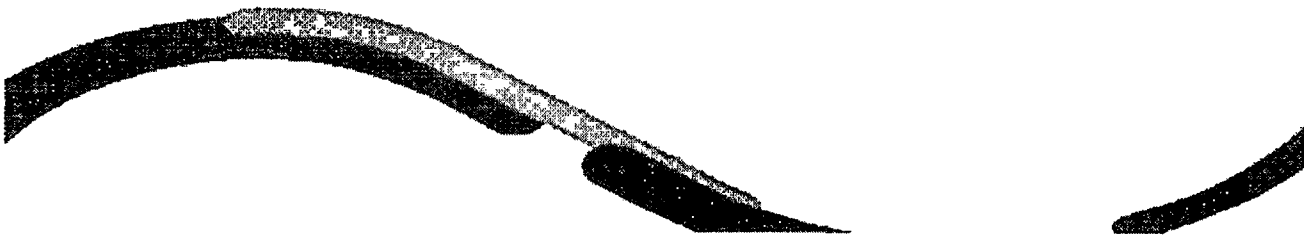
| DEMANDADO                                                 | IDENTIFICACIÓN | OBSERVACIONES                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTIDAD COOPERATIVA<br>SOLIDARIA DE SALUD<br>ECOOPSOS EPS | 832000760      | No existen embargos vigentes para este proceso, el<br>cliente permanece embargado por otros procesos. |
|                                                           |                |                                                                                                       |
|                                                           |                |                                                                                                       |
|                                                           |                |                                                                                                       |
|                                                           |                |                                                                                                       |

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Gustavo Emilio Perez Valencia

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 N° 25 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas  
Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.  
Conmutador:4040000 correo electrónico [Requerim@bancolombia.com.co](mailto:Requerim@bancolombia.com.co)

2/6/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios - Outlook

40

183

**RV: radicado 5440531030001-2016-00062-00**

Tesoreria <tesoreria@nortedesantander.gov.co>

Mar 1/06/2021 16:40

**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios  
<jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (83 KB)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS20210601.pdf;

buena tarde

adjunto respuesta Rad 5440531030001-2016-00062-00

JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO

Tesorero



**BICENTENARIO**

Constitución de Villa del  
Rosario de Cúcuta  
1821 - 2021

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

Tesorería General

Cúcuta, 12 de Mayo de 2021

Señor  
JUEZ  
CIVIL CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS  
E.S.D.



Rad No. 2021-840-013473-1  
2021-05-14 08:52 -ARCHIVO  
Rem/D: 111  
cc:  
Destino: JUFZ. CIVIL DEL CIRCU  
Asunto: PROCESO EJECUTIVO  
Folios: 0  
Anexos:

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Correo Electronico: [jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: Oficio No. 0203 del 04 de Marzo de 2021

Proceso: EJECUTIVO

RAD: 544053103001-2016-00062-00

DEMANDANTE: IPS UNIPAMPLONA NIT. 900234274-0

.DEMANDADO: ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD "ECOOPSOS EPS"  
NIT. 832000760-8

Respetado Doctor.

Me permito informarle a este Despacho se allego fotocopia del Oficio No. 0203 del 04 de Marzo de 2021 del Juzgado CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, allegado a este despacho mediante Correo electrónico de fecha 11/05/2021, oficio por medio del cual informan SE DIO POR TERMINADO POR PAGO TOTAL y se ordenó LEVANTAR los embargos decretados sobre las cuentas que esa Entidad deba pagarle a la demandada.

Se le informa que en fecha 12 de Mayo de 2021, se dio traslado al Doctor **GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ** Contador General del Departamento Norte de Santander del oficio de la referencia a fin de que se registre al sistema TNS al sistema contable del Desembargo ordenado en el proceso de la referencia.

Atentamente,

**JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO**

Tesorero General del Departamento Norte de Santander

p/Belén Díez Ledesma  
Abogada



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - [gobemacion@nortedesantander.gov.co](mailto:gobemacion@nortedesantander.gov.co)

[www.nortedesantander.gov.co](http://www.nortedesantander.gov.co)